DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18136
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER16767

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/10/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:87376.55 Y_1:104277.68 X_2:87436.10 Y_2:104307.84 X_3:87359.29 Y_3:104430.28 X_4:87304.51 Y_4:104400.71		
SECTOR CATASTRAL:	El Corzo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1900m²		
UPZ:	86-El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	9000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45329		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento en vías

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 20 de octubre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en mal estado, y donde se emplazan edificaciones de hasta seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada.

En el polígono evaluado se identifica que, la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A se encuentra en mal estado, evidenciando el paso de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP y vehículos particulares (ver fotografías 1 a 3). La comunidad manifiesta su inconformidad por filtraciones de agua que se han presentado en los predios ubicados en los costados occidental y oriental del polígono evaluado. Asimismo, se menciona que la vía está en mal estado desde hace años.

En el costado occidental de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A se emplazan aproximadamente quince (15) edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 4 y 5). En el primer nivel de las edificaciones se localizan establecimientos comerciales. Se dialoga con los encargados de los establecimientos comerciales de la Calle 56F Sur No. 95-21 y de la Carrera 94C No. 56F-10 Sur, quienes manifiestan que se han presentado encharcamientos, filtraciones de agua y algunas humedades en las bases de los muros del primer nivel (ver fotografías 6 y 7).

En el costado oriental del polígono evaluado se emplaza el predio de la Calle 56F Sur No. 94A-20 (conjunto residencial Porvenir Reservado 11), conformado por edificaciones de seis (06) niveles, construidas hace aproximadamente 10 años bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 8 y 9). En el momento de la visita el administrador manifiesta que no se han presentado filtraciones de agua hacia las unidades habitacionales de las edificaciones, ni se han identificado fisuras o grietas en los muros estructurales.

Por otra parte, la administración del conjunto residencial Porvenir Reservado 11 manifiesta que, hay filtraciones de agua en el terreno por el mal estado de la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A, lo cual podría ocasionar una inestabilidad estructural en las edificaciones.

Cabe mencionar que, mediante la inspección visual no es posible identificar el estado actual de la cimentación de las edificaciones. Asimismo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos estructurales de los inmuebles que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A, del Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, estén relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del polígono evaluado y estado de la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A

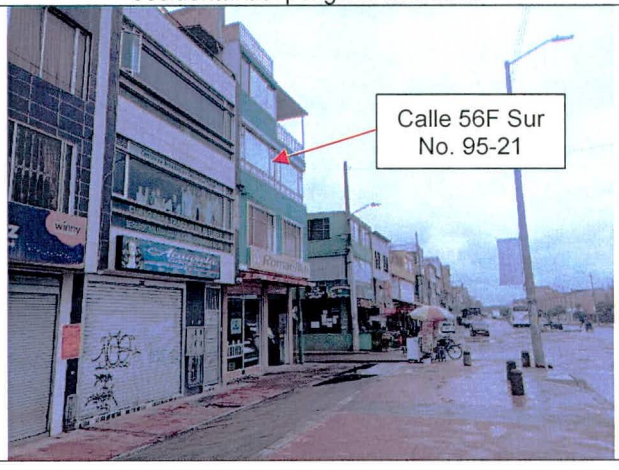


Fotografía 3. Vista general del polígono evaluado y estado de la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A



Fotografía 4. Vista general de las estructural del costado occidental del polígono evaluado





Fotografía 5. Vista general de las estructural del costado occidental del polígono evaluado



Fotografía 6. Fachada del predio de la Calle 56F Sur No. 95-21



Fotografía 7. Fachada del predio de la Carrera 94C No. 56F-10 Sur

Fotografías 8. Fachada del predio de la Calle 56 F No. 94A-20



Fotografías 9. Vista del interior del predio de la Calle 56 F No. 94A-20

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A	Alcaldía Local de Bosa	Vía	Vehicular	-	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular en mal estado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de mantenimiento de la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, es posible que se presente un aumento de las afectaciones y comprometa su funcionalidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa. La inspección se realiza el día 15 de septiembre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Calle 56F No. 94A-20, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual realizada. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Si bien no se ingresó a la totalidad de las viviendas localizadas en el costado occidental del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, no se identifican condiciones de riesgo inminente que pudiese comprometer la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que, la comunidad únicamente manifiesta tener filtraciones de agua por el mal estado de la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los habitantes del predio de la Calle 56F No. 94A-20, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento periódico de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Calle 56F No. 94A-20, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, en caso de querer conocer el estado real de la cimentación y estructura de las

edificaciones, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por las filtraciones de agua en el terreno que menciona la comunidad. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- Teniendo en cuenta que en el momento de la visita técnica se identificó el paso de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, por la vía de la Calle 56F Sur entre Carreras 94 y 95A, en el Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, se recomienda a la Alcaldía Local de Bosa y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar acciones encaminadas que garanticen el buen estado de la vía vehicular. Lo anterior con el objetivo de garantizar su funcionalidad durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático